

## AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca a favor de **Banco Hipotecario Miramar, S. A.**, por la suma de **veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 25,000.00)**, sobre el inmueble descrito como solar 4, manzana 3007, DC 01, matrícula núm. 0100390951, con una superficie de 95.50 metros cuadrados, ubicado en Santo Domingo, Distrito Nacional, propiedad de la señora Amada Argentina Escoto Saba.